

1
2
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**

4 **SANTILLANA S.A.**

5 **Gerente General: Sr. David DELGADO de ROBLES**

6 **CAPITAL AUTORIZADO: S/. 100'000.000,00**

7 **DE: S/. 30'000.000,00**

8 **A: S/. 60'000.000,00**

9 **AUMENTO: S/. 30'000.000,00**

10 **Di 3a. copia**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
4.000
menor
al
actual
2.005

12 Aumento7.doc

13 H.E.C.E.

14
15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy, día miércoles, treinta y uno de marzo de mil
17 novecientos noventa y nueve (31 de marzo de 1999); ante mi, doctor
18 Antonio VACA RUILOVA, Notario Décimoquinto de este cantón,
19 comparece el señor David Delgado de Robles, a nombre y en
20 representación de la compañía SANTILLANA S.A., en su calidad de
21 Gerente General, según así consta del nombramiento inscrito que en
22 copia se agrega. El compareciente es español, casado, mayor de edad,
23 domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y
24 obligarse, a quien de conocerlo doy fe; y dice: que eleva a escritura
25 pública el aumento de capital y reforma de estatuto de SANTILLANA
26 S.A., que me presenta, cuyo tenor es: "SEÑOR NOTARIO: En el
27 protocolo a su cargo dignese insertar la siguiente minuta que contiene
28 un aumento de capital y reforma de estatuto de una compañía

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1



1 anónima, contenida en las cláusulas que a continuación se expresan.
2 **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la
3 presente escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento
4 de capital y reforma de estatuto de SANTILLANA S.A., el señor
5 David Delgado de Robles en su calidad de Gerente General y
6 representante legal, conforme se desprende del nombramiento que se
7 agrega como habilitante de esta escritura. El compareciente es de
8 nacionalidad española, de estado civil casado y domiciliado en esta
9 ciudad de Quito. **SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO (1).**
10 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del
11 cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el dieciocho de junio
12 de mil novecientos noventa y tres (18 de junio de 1993), legalmente
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de julio
14 de mil novecientos noventa y tres (16 de julio de 1993), se constituyó
15 la compañía anónima SANTILLANA S.A. **DOS (2).** La Junta general
16 universal extraordinaria de accionistas celebrada el veinte y tres de
17 febrero de mil novecientos noventa y nueve (23 de febrero de 1999),
18 resolvió, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía en
19 la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00),
20 aumentar el capital social suscrito en la suma de TREINTA
21 MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00), con lo cual el capital
22 suscrito y pagado de SANTILLANA S.A. asciende a la suma de
23 SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000,00), y
24 reformar el estatuto social de la compañía en el artículo quinto,
25 referente al capital social. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y**
26 **REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes y en la
27 calidad en la que comparece el señor David Delgado de Robles
28 declara que otorga la presente escritura de fijación de capital

1 autorizado, aumento de capital social y reforma de estatutos de la
2 compañía SANTILLANA S.A., en los términos que constan en el acta
3 de la junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada el
4 veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve (23 de
5 febrero de 1999) y que el compareciente los hace suyos en todas sus
6 partes, y que solicita se la incorpore como parte integrante de esta
7 escritura: "ACTA NÚMERO VEINTITRÉS (23). ACTA DE LA
8 JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
9 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SANTILLANA S. A.,
10 CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE MIL
11 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. En la ciudad de San
12 Francisco de Quito, a los veinte y tres días del mes de febrero de mil
13 novecientos noventa y nueve, a las 16:00 horas, en las oficinas de la
14 casa situada en las avenidas Eloy Alfaro 22-77 y 6 de Diciembre, se
15 encuentra presente el señor Manuel de Polanco Moreno, quien
16 acredita, mediante las cartas de delegación de poderes que se archivan
17 en la compañía, ser representante de las siguientes compañías:
18 GRUPO SANTILLANA DE EDICIONES S.A., ITACA S.L.,
19 AGUILAR COMERCIAL DEL LIBRO S.A., N. EDITORIAL
20 S.A., las que son accionistas y representan el ciento por ciento (100%)
21 del capital suscrito y pagado de *Santillana S. A.*, y manifiesta que
22 resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de
23 Accionistas. También se encuentran presentes los señores Emiliano
24 Martínez, Presidente de la Compañía, David Delgado de Robles,
25 Gerente General, y Jaime Guamán Larco, Secretario. Con el objeto de
26 cumplir lo expresado por el representante de las accionistas, el
27 Presidente dispone que Secretaría realice un alistamiento de las
28 accionistas representadas y el número de acciones que cada una de

Dr. Antonio Vaca Ruilova



1 ellas tiene en el capital social de la compañía, cuyo resultado consta a
2 continuación:

CAPITAL		
ACCIONISTAS	SUSCRITO	ACCIONES
GRUPO SANTILLANA		
DE EDICIONES S.A.	29'100.000	29.100
ITACA S.L.	300.000	300
AGUILAR COMERCIAL		
DEL LIBRO S.A.	300.000	300
N. EDITORIAL S.A.	300.000	300
TOTAL	30'000.000	30.000

3 Una vez que el representante de las accionistas ha aceptado
4 constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, el Presidente,
5 D. Emiliano Martínez, declara instalada la reunión, en la que actúa
6 como Secretario, el doctor Jaime Guamán Larco. La Secretaría
7 propone la siguiente agenda para ser tratada en esta reunión: *UNO.*
8 *AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. DOS.*
9 *REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. TRES. AUTORIZACION*
10 *AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE*
11 *REALICE TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA*
12 *APROBACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL*
13 *RESUELTO.* Una vez que el representante de las accionistas acepta
14 constituirse en junta general universal extraordinaria y tratar el punto
15 propuesto, el Presidente declara instalada la reunión y dispone el
16 análisis y tratamiento de la agenda. *UNO. AUMENTO DEL*
17 *CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.* La Presidencia concede la
18 palabra al Gerente General de la compañía quien hace conocer a la
19 junta general su sugerencia para que se proceda a aumentar el capital

1 social, pues con el transcurso del tiempo y la inflación que ha afectado
2 a la economía ecuatoriana en los últimos años, el capital social pagado
3 de la compañía no tiene la representatividad que tuvo cuando se
4 constituyó la sociedad. Sugiere además hacer uso de los nuevos
5 conceptos que tiene la Ley de Compañías, en lo que se relaciona con
6 el capital autorizado y el capital pagado, por tanto mociona a la junta
7 general para que se fije un capital autorizado de **CIEN MILLONES**
8 **DE SUCRES**, y se fije el capital pagado en la suma de **SESENTA**
9 **MILLONES DE SUCRES**, capital que estaría dividido en sesenta
10 mil acciones de un mil sucres de valor cada una. La Junta General
11 delibera sobre el punto planteado y, por unanimidad, resuelve fijar el
12 capital autorizado de la compañía en la suma de **CIEN MILLONES**
13 **DE SUCRES** y señalar como capital suscrito la suma de **SESENTA**
14 **MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA MIL ACCIONES**
15 **de un mil sucres de valor cada una**, y pide el pronunciamiento de
16 cada uno de los accionistas a fin de que hagan valer su derecho de
17 preferencia para participar, a prorrata del porcentaje que tienen en el
18 capital social de la compañía, en el aumento de capital aprobado. El
19 señor representante de las compañías que son accionistas de Santillana
20 S.A, a nombre y representación de cada una de ellas manifiesta que
21 hacen uso del derecho de preferencia para participar en el aumento del
22 capital suscrito aprobado por la Junta General de Accionistas con el
23 siguiente resultado: Grupo Santillana de Ediciones S.A. declara que
24 mantiene su derecho de preferencia para participar en el aumento de
25 capital aprobado, por tanto declara, a través de su apoderado, que
26 suscribe veinte y nueve mil cien (29.100) acciones de un valor de un
27 mil sucres cada una, lo que representan un total de veinte y nueve
28 millones cien mil sucres y que las paga en el ciento por ciento con los

Dr. Antonio Vaca Ruilova

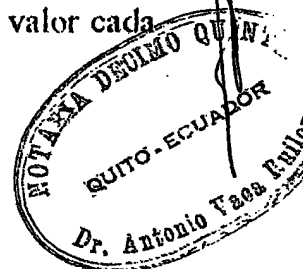


1 valores que le corresponden en la cuenta revalorización del patrimonio
2 que mantiene en la compañía. ITACA S.L., manifiesta, a través de su
3 representante, su voluntad de hacer uso del derecho de preferencia que
4 le da la Ley para participar en el aumento de capital aprobado por la
5 Junta General de Accionistas, para lo cual suscribe trescientas
6 acciones (300) de un mil sucres de valor cada una lo que da un monto
7 total de trescientos mil sucres, que las paga en su ciento por ciento
8 con lo valores que le corresponden en la cuenta de reserva por
9 revalorización del patrimonio. AGUILAR COMERCIAL DEL
10 LIBRO S.A., declara, por interpuesta persona de su representante
11 legal, su interés por hacer valer su derecho de preferencia a participar
12 en el aumento de capital propuesto a prorrata del porcentaje que
13 actualmente tiene en el capital social de la compañía, por tanto
14 suscribe trescientas (300) acciones de un mil sucres de valor cada una,
15 equivalentes a trescientos mil sucres, y las paga en el ciento por
16 ciento con los valores que le corresponden en la cuenta reserva por
17 revalorización del patrimonio de la compañía. N. EDITORIAL S.A.,
18 manifiesta su voluntad de participar en el aumento de capital aprobado
19 por la Junta General de Accionistas haciendo uso de su derecho de
20 preferencia a participar a prorrata de su capital actual, para lo cual
21 suscribe trescientas (300) acciones de un mil sucres de valor cada una,
22 equivalentes a trescientos mil sucres, que las paga en su ciento por
23 ciento con recursos que le corresponden y que provienen de la cuenta
24 reserva por revalorización del patrimonio. Una vez que los accionistas
25 de la compañía han suscrito la totalidad del aumento de capital
26 aprobado y han resuelto pagarlo en la forma que queda descrita en
27 párrafos anteriores. Secretaria hace conocer a los asistentes que el
28 capital social queda integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	AS MAY ACCIONES
GRUPO SANTILLANA			
DE EDICIONES S.A.	58'200.000	58'200.000	58.200
ITACA S.L.	600.000	600.000	600
AGUILAR COMERCIAL			
DEL LIBRO S. A.	600.000	600.000	600
N. EDITORIAL S. A.	600.000	600.000	600
TOTAL	60'000.000	60'000.000	600

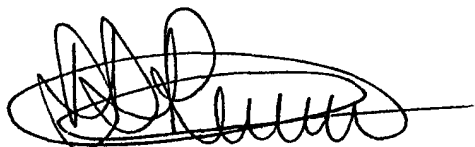
1 **DOS. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** En razón de que la
2 junta general ha aprobado el aumento de capital es necesario que re-
3 suelva respecto de la reforma al estatuto social, por lo cual la Secreta-
4 ría pone a consideración de la reunión el siguiente texto respecto del
5 ARTICULO QUINTO del estatuto social de la compañía:
6 "**ARTICULO QUINTO. Del capital y de las acciones. El capital**
7 **autorizado de la compañía se lo fija en la suma de CIEN MILLO-**
8 **NES DE SUCRES.** El capital social suscrito es el de SESENTA MI-
9 LLONES DE SUCRES y se encuentra dividido en SESENTA MIL
10 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada
11 una. Estas acciones estarán numeradas en la forma que se prevé en el
12 artículo siguiente." La Junta General delibera sobre la propuesta y, por
13 unanimidad, resuelve aprobarla, sin ninguna modificación, por lo que
14 en adelante el artículo quinto del estatuto de la compañía dirá:
15 "**ARTICULO QUINTO. Del capital y de las acciones.** El capital au-
16 torizado de la compañía se lo fija en la suma de CIEN MILLONES
17 DE SUCRES. El capital social suscrito es el de SESENTA MI-
18 LLONES DE SUCRES y se encuentra dividido en SESENTA MIL
19 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada

Dr. Antonio Vaca Ruilova



1 una. Estas acciones estarán numeradas en la forma que se prevé en el
2 artículo siguiente. **"TRES. AUTORIZACION AL GERENTE GE-**
3 **NERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE REALICE TODOS LOS**
4 **TRAMITES NECESARIOS PARA LA APROBACION DEL AU-**
5 **MENTO DEL CAPITAL SOCIAL RESUELTO.** La Junta General
6 luego de aprobar la fijación del capital autorizado, aumentar el capital
7 social suscrito y pagado de la compañía y reformar el estatuto social
8 resuelve, por unanimidad autorizar al Gerente General para que realice
9 todos los actos administrativos y judiciales que sean necesarios para
10 que la autoridad competente apruebe la escritura contentiva de los ac-
11 tos societarios que contiene la presente acta, hasta su inscripción el
12 Registro Mercantil del cantón Quito. A las 17:00 horas y una vez que
13 ha concluido el tratamiento de la agenda propuesta, la Presidencia de-
14 clara terminada la reunión y concede un receso de treinta minutos a
15 Secretaría a fin de que redacte el acta respectiva. Reinstalada la reu-
16 nión y con la asistencia descrita en el encabezamiento de este docu-
17 mento, Secretaría da lectura del acta la que es aprobada por el repre-
18 sentante de las accionistas quien firma la presente, en unión de todos
19 los asistentes. *f. Emiliano Martínez.- f. Manuel de Polanco Mo-*
20 *reno.- f. David Delgado de Robles.- f. Jaime Guamán Larco.* Es fiel
21 copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General
22 de la compañía SANTILLANA S.A., a la que me remito en caso nece-
23 sario. Certifico. Quito, 19 de Marzo de 1999. (firmado) Dr. Jaime
24 Guamán Larco, **SECRETARIO".- (HASTA AQUÍ EL TEXTO DEL**
25 **ACTA).**- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
26 que se estilan para la validez de esta clase de instrumentos. (firmado)
27 Dr. Jaime Guamán Larco, **MATRICULA 1214 del Colegio de Abo-**
28 **gados de Quito". - (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTOR-**

1 GANTES ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU
2 EFECTO LEGAL). Para la celebración de la presente escritura se ob-
3 servaron los preceptos legales del caso; y leída que fue a los compa-
4 recientes por mí, el notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
5 unidad de acto de todo lo cual DOY FE.—

6 

AD MAY 22

67

9 Sr. David DELGADO de ROBLES
10 p. SANTILLANA S.A.

11
12
13 **ED NOTARIO**

14 *Dr. Antonio Vaca Ruilova*



Documento habilitante: A continuación el siguiente:

Dr. Antonio Vaca Ruilova

en favor del
Sr. David Delgado de Robles de la Peña
CUANTÍA INDETERMINADA
16-ABRIL-1998
DI 15a. copia

Quito, 28 de Enero de 1998

Señor
David Delgado de Robles de la Peña
Presente

De mi consideración:

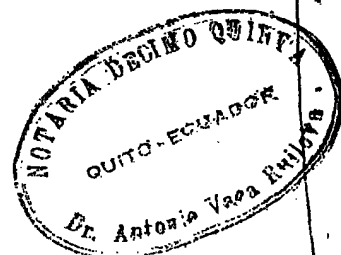
Me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **SANTILLANA S.A.**, reunida en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL**, por el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo establecido en el artículo vigésimo octavo del estatuto social.

Para los fines reglamentarios consiguientes dejo constancia que la sociedad se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, y se halla inscrita en el repertorio a cargo del Registrador Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de julio del mismo año.

De usted, muy atentamente,

Jaime Giamán Larco
Dr. Jaime Giamán Larco
SECRETARIO



RAZÓN:- Con esta fecha acepto el nombramiento que antecede y me posesiono de él. Declaro que mi nacionalidad es la española, mi profesión la de economista y mi domicilio lo tengo en la Av. Alonso de Torres No. 232, edf. Sol del Este, apartamento 901, de esta ciudad de Quito, Enero 28 de 1998.

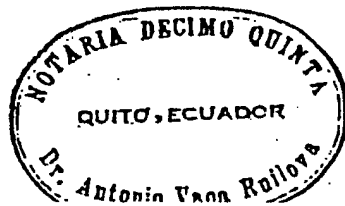
David Delgado de Robles
David Delgado de Robles
C.C. 171404137-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1876** del Registro de Nombramientos Tomo **129**
Quito, a **13 ABR. 1998**
REGISTRO MERCANTIL

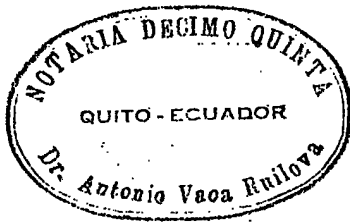
Dr. Julio César Almeida M.
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Con esta fecha y en una (1) foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimoquinta ^{11 MAY} actualmente a mi cargo, el **NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL** que otorga la compañía **SANTILLANA S.A.** en favor del Sr. David Delgado de Robles de la Peña, sus pertinentes razones de aceptación e inscripción que anteceden. Quito, hoy, día jueves, dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho.—



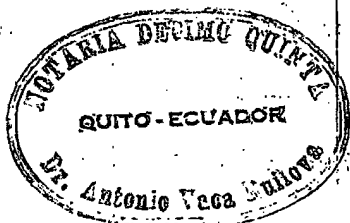
EL NOTARIO
Dr. Antonio Vaca Rulova

Se protocolizó ante mí, y, en fe de ello, confiero esta **COPIA CERTIFICADA**, en una foja útil, sellada y firmada, en Quito, a seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—



EL NOTARIO
Dr. Antonio Vaca Rulova

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía **SANTILLANA S.A.**, en seis fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—



EL NOTARIO
Dr. Antonio Vaca Rulova

RAZON: Cumpliendo lo dispuesto en la Resolución número 99.1.1.1.01135, Artículo Segundo, del once de mayo de mil novecientos noventa y nueve (11 de mayo de 1999), expedida por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, se tomó nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, del aumento de capital y de la reforma de estatutos de SANTILLANA S.A., cuyo testimonio antecede.-- Quito, hoy, día miércoles, doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.--



Dr. Antonio Vaca Ruilova
Notario Décimoquinto del cantón Quito

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de las matrices de las escrituras de CONSTITUCION DE COMPANIA "SANTILLANA S.A.", celebrada en esta Notaria con fecha 18 de Junio de 1993, tomé nota del contenido del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la misma que ha sido aprobado por el señor INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 99.1.1.1.01135, con fecha 11 de Mayo de 1999.- Quito a. 19 de mayo de 1999.

~~EL NOTARIO DECIMO SEXTO~~
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



RA-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

MAY 1999

09

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO**, DEL **SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de once de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 1179 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1598, del Registro Mercantil, de diez y seis de Julio de mil novecientos noventa y tres, a fojas 2735, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **SANTILLANA S.A.** ".- Otorgada el 31 de Marzo de 1.999, ante el **NOTARIO DECIMO QUINTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **010088**.- Quito, a veinte y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DVN.-

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



